



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-001231 c/2019-25-4-008475

Res. 3294/19

ACTA N° 222, de fecha 19 de noviembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 841/19 (Acta 190), de fecha 26/03/19 por la cual se reconoció la antigüedad escalafonaria de docentes efectivos que modifican su grado en el escalafón docente y docentes interinos que cambian de grado, a los efectos de la percepción de haberes a partir del 1°/03/19;

RESULTANDO: I) que a fs. 7 (del Expediente 2019-25-4-001231), el Departamento de Desempeño y Carrera Funcional solicita ampliar la mencionada Resolución para los docentes que menciona a fs. 1, rectificando la situación de los mismos;

II) que basa dicha solicitud en que se padeció error en los números de cédula con los que figuran en el listado, y aquellos docentes que les correspondía el pasaje fueron quitados del listado por figurar con número de cédula erróneo;

III) que informa que les corresponde a cada docente pasar de grado a partir del 01/03/19 y la percepción de haberes correspondientes a dichos grados desde la misma fecha;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado, este Consejo estima pertinente ampliar la Resolución mencionada y autorizar lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

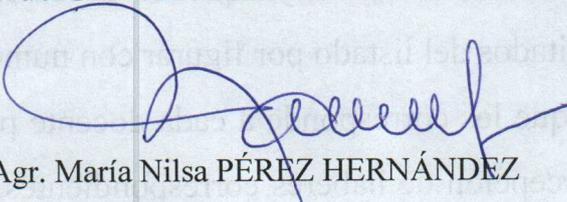
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 841/19 (Acta N° 190), de fecha 26/03/19 reconociendo la antigüedad escalafonaria de los docentes efectivos con el

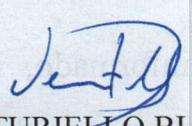
correspondiente pasaje de grado a partir del 01/03/19 y la percepción de haberes correspondientes a dichos grados desde la citada fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO
1.799.309-6	GADEA GONZÁLEZ, Sandra Elizabeth	6
2.613.091-2	PORLEY VARGAS, María Ximena	6
2.579.743-6	WOLCAN CABRERA, María Alejandra	6
3.089.721-5	CAMILO RODRÍGUEZ, Álvaro Fabián	6
3.811.630-2	GÓMEZ DE LOS SANTOS, Gabriela	6

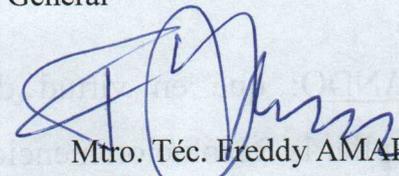
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Humana (Departamentos de Selección y Promoción – Sección Concursos y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sector Pasaje de Grado) y de Gestión Financiero Contable. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

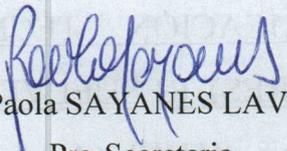
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Pro-Secretaria

NC/sa